

**INSPECCIÓN D26
POLICÍA DE DESCONGESTIÓN
CITACION AUDIENCIA PUBLICA**

Bogotá, DC., 17 de julio de 2023

SEÑOR (A): **ISAZA SERGIO ALEJANDRO**
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: **98714507**
Ciudad

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PROCESO VERBAL ABREVIADO Art. 223 CNCS

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto generado el **6 de julio de 2023** proferido por la inspectora de Policía 26 de Descongestión de Bogotá, D.C., se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del (a) señor (a) **ISAZA SERGIO ALEJANDRO** mayor de edad, identificado (a) con **CED No. 98714507** como presunto (a) infractor del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016 y por el comportamiento contrario a la convivencia contenido en el Artículo 27 numeral 6, que dispone: *“Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio”*.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)** para llevar a cabo las audiencias públicas del proceso verbal abreviado previsto en el Artículo 223 del CNCS que tendrán lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de esta Inspección de Policía No 26 de Descongestión, ubicada en la **Calle 12 C No. 8 - 53 Tercer Piso Modulo 11 Edificio Furatena de la ciudad de Bogotá, D.C.** por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

EXPEDIENTE ARCO	NUMERO DE COMPARENDO	FECHA DE LOS HECHOS	ARTICULO Y NUMERAL	FECHA DE CITACION	HORA DE CITACION
2020613490119152E	2	10 de octubre de 2020	27.6	15 de agosto de 2023	2:30 p.m.
2021223490126037E	2	17 de marzo de 2021			
2021223490170856E	2	15 de junio de 2021			
2021223490156076E	2	17 de mayo de 2021			
2019614490115844E	2	31 de julio de 2019			
2020613490118042E	2	8 de septiembre de 2020			
2019614490117680E	110011106777	20 de marzo de 2019			
2020613490121608E	2	8 de noviembre de 2020			
2020613490126107E	2	20 de diciembre de 2020			
2021223490143460E	2	16 de abril de 2021			
2021223490113926E	2	27 de febrero de 2021			
2021223490143120E	2	15 de abril de 2021			
2021613490105637E	2	9 de febrero de 2021			
2020613490113513E	2	5 de agosto de 2020			

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de su derecho de contradicción y defensa.

Se advierte al presunto infractor (a) que en caso de que no comparezca a esta visita pública, de acuerdo con lo decidido por la honorable corte constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, la audiencia será suspendida concediéndole un término de tres (3) días para que acredite siquiera sumariamente las razones de su inasistencia, luego de lo cual la audiencia será reanudada y se entrara a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

De acuerdo con lo anterior, se procederá a señalar de una vez hora y fecha para la reanudación de la audiencia una vez transcurridos los tres (3) días de que trata el inciso anterior:

FECHA REANUDACIÓN AUDIENCIA	HORA REANUDACIÓN AUDIENCIA
22 de agosto de 2023	8:30 a.m.

En todo caso, si usted lo prefiere puede comparecer a esta y/o otra cualquiera audiencia que se le programe de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: angelica.perez@gobiernobogota.gov.co y/o nubia.ceron@gobiernobogota.gov.co con por lo menos un (1) día de antelación al inicio de la audiencia.

Nota: Si ya realizo el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCIÓN 042 DEL 16 DE MARZO DE 2023
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO



NUBIA CONSUELO CERON MORALES
Inspectora Distrital de Policía Descongestión D26
Dirección de Gestión Polícvica
Secretaría Distrital de Gobierno

